

## II RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN DEL PROGRAMA DE BECAS PRÁCTICAS FUNDACIÓN ONCE-CRUE

### IX CONVOCATORIA 2024/2025

#### Programa Estatal de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha Contra la Pobreza FSE +2021-2027

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria del Programa de Becas Prácticas Fundación ONCE-CRUE para universitarios con discapacidad, y debido a las modificaciones que se han producido en las condiciones de los candidatos respecto a la resolución inicial de 5 de febrero de 2005, se resuelve lo siguiente:

Relación de estudiantes admitidos becados:

1. DNI: \*\*4768\*\*
2. DNI: \*\*7451\*\*
3. DNI: \*\*4727\*\*
4. DNI: \*\*\*2557\*
5. DNI: \*\*6460\*\*

Relación de estudiantes admitidos no becados (lista de espera):

1. DNI: \*\*7890\*\*
2. DNI: \*\*\*2555\*
3. DNI: \*\*2318\*\*

Excluidos:

1. DNI: \*\*4864\*\* Motivo: Actualmente, no cursa estudios en la Universidad de León.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Vicerrectorado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

León, a fecha de firma electrónica

Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uDj5ed7SZC1sTwN2V477A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	24/02/2025 11:10:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uDj5ed7SZC1sTwN2V477A==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/uDj5ed7SZC1sTwN2V477A==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

